



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1380/90 referente a la contratación del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense hasta el 31 de mayo de 1992 con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) Consulta por estudio A 100.000, 2°) testificaciones completas A 300.000, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 1579/90.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta " honorarios y retribuciones a terceros" para el presente ejercicio financiero y para el del año 1992.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION